

Guayaquil, 18 de mayo del 2001

Señor Gerente y Accionistas de la Compañía.-

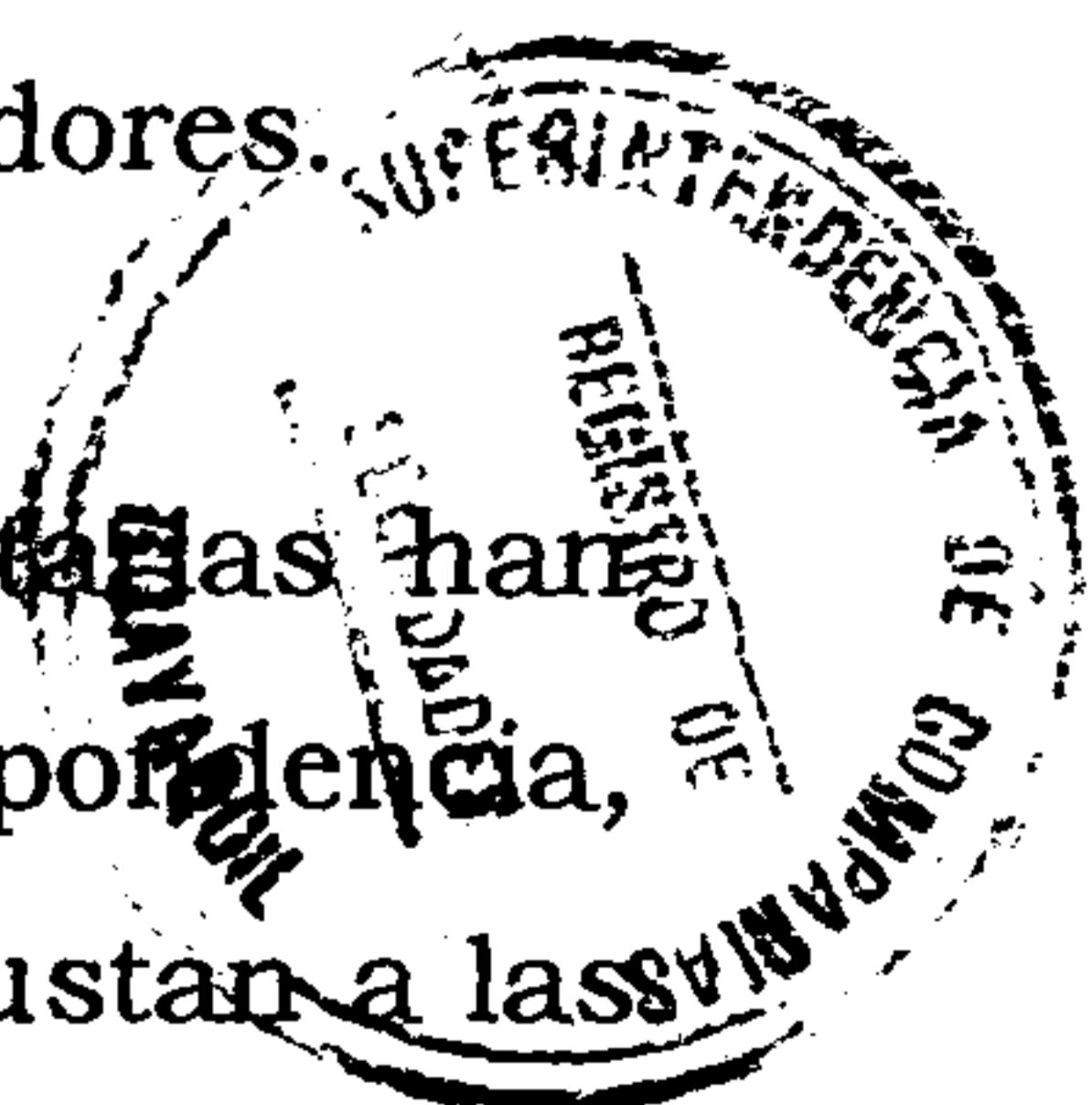
En cumplimiento con mis obligaciones de Comisario de la Compañía **Grapilsa S.A.**, inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del 2000, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como de aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del presidente y del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo ~~en~~ ⁷⁰ en comunidad de acuerdo, tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración entre los administradores. ²⁰⁰¹

He analizado la forma en que los administradores y secretarias han llevado adelante los libros sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondiente al ejercicio de 1999, y he podido comprobar que se ajustan a los



requisitos legales y que la información para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a mi entender.

Debo manifestarle también que al respecto de los bienes sociales que se hayan debidamente protegidos y precautelados, se observa el manejo de estos recursos en una administración prudente.

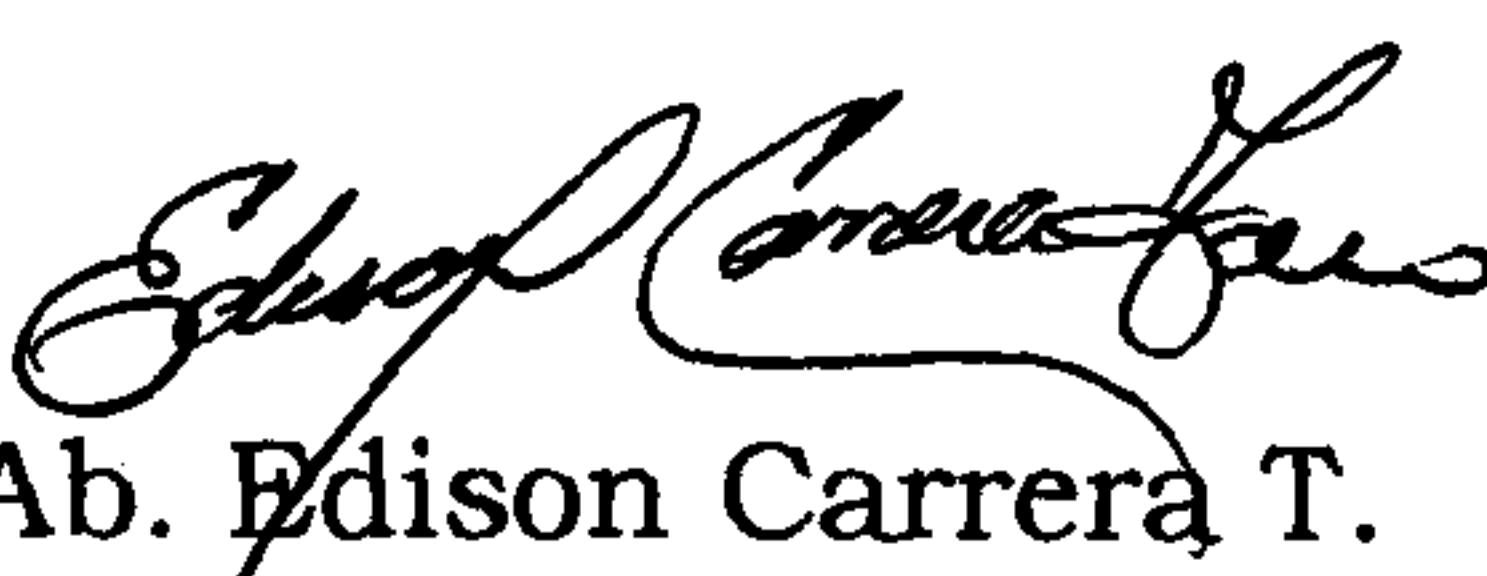
En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me ha ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el art. 279 de la codificación de la Ley de Compañías vigente, ya revisando que se cumplan con los objetivos del estatuto social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las juntas generales y cuidando se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Compañías, etc.

Debo destacar que los controles internos que se lleven a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente, he comprobado que los mismos reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonía con los registros contables, para el ejercicio económico que se comenta y habiendo estos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad.

Atentamente,


Ab. Edison Carrera T.

